



Universidad Nacional de La Matanza

SAN JUSTO, 15 NOV 2018

**VISTO** la Resolución Ministerial N° 3125/93, la Resolución N° 28/2004 de este cuerpo, en la cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera de Contador Público, la Resolución Ministerial N° 3400/17 y la Disposición N° 7/18 del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Económicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nuevo plan de estudios, denominado Plan 2018, entrará en vigencia en el año lectivo 2019;

Que es requisito de la CONEAU que el Plan de Transición se presente en forma independiente al Plan de Estudios.

Que si bien el plan 2018 conserva casi en su totalidad la carga horaria global y la cantidad total de asignaturas existentes en la estructura actual, las variantes refieren a cambios de código de identificación interna de las materias, cambios de contenidos mínimos y correlatividades, y cambios en la carga horaria de los Seminarios de Práctica Profesional.

Que el Plan de transición ha sido elaborado con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso educativo y de clarificar el impacto de la modificación en el estado académico de los estudiantes ya que es necesaria la presencia de una regulación ordenadora del pasaje de un plan a otro.

Que la Comisión de Docencia e Investigación ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente tema ha sido tratado y aprobado en la CLXXIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Superior.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 53 inc. a) del Estatuto Universitario,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Plan de Transición entre el vigente Plan de Estudios de la carrera de Contador Público del año 2004 y el nuevo Plan 2018 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Dr. JOSÉ PAQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-  
**SECRETARIA GENERAL**

**Dr. DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE

**Dr. EZEQUIEL SCROCCHI**  
DIRECTOR  
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional de La Matanza

## PLAN DE TRANSICIÓN

### NORMAS DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2004) Y EL NUEVO PLAN (2018)

Mediante Disposición Nº 007, de fecha 24 de mayo de 2018, el Honorable Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Económicas de la UNLaM dio su aprobación a la propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera de Contador Público para regir a partir del ciclo lectivo 2019.

El sentido sustantivo de la modificación consiste en la adecuación de los contenidos, carga horaria e intensidad de la formación teórico-práctica de la carrera, y alcances del título a los estándares y criterios que se deben observar para su acreditación, según los establece la Resolución 3400/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, sobre la base de los trabajos realizados por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE).

El plan de estudios resultante conserva la carga horaria global y la cantidad total de asignaturas que existen en la estructura actual. Las variantes que se verifican se refieren a cambios de código de identificación interna de las materias, cambios en contenidos mínimos y correlatividades, y a la inclusión de la Práctica Profesional Supervisada en los Seminarios de Práctica Profesional Jurídico Contable y de Práctica Profesional Administrativo Contable. Esto último a efectos de contemplar la implementación del "Espacio Final de Integración" en la Práctica Profesional Supervisada de acuerdo con los requerimientos de la citada Resolución Nº 3400/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

No obstante lo anterior, la necesidad de asegurar la continuidad del proceso educativo y de clarificar el impacto de la modificación en el estado académico de los estudiantes torna indispensable la presencia de una regulación ordenadora del pasaje de un plan a otro, convenientemente comunicada. Este es el objetivo de las normas que siguen:

**1. VIGENCIA GENERAL-** El nuevo Plan de Estudios (Plan 2018) entrará en vigencia en el ciclo lectivo 2019.

**2. NUEVOS ALUMNOS DE LA CARRERA.-** A partir de ese ciclo lectivo, todos los estudiantes que inicien la carrera de Contador Público por haber aprobado el Curso de Ingreso a la UNLaM o por ejercicio del derecho interno de cambio de carrera o de cursado simultáneo, o que accedan a ella por pase de otra Universidad, serán incorporados al Plan 2018.

**3. ALUMNOS EN CURSO DE LA CARRERA.-**

**3.1. Regla general:** Los estudiantes de la carrera de Contador Público que ya fueran alumnos regulares a la fecha de entrada en vigencia del Plan 2018 tendrán la opción de:

3.1.1. Permanecer en el Plan actual de la carrera de Contador Público (Plan 2004) hasta la finalización del ciclo lectivo 2020 a partir del cual serán transferidos al nuevo Plan 2018.

3.1.2. Pedir su transferencia al Plan 2018, como consecuencia de lo cual se les reconocerán las asignaturas y requisitos aprobados de acuerdo con el cuadro de equivalencias que se muestra a continuación de estas normas. Asimismo, rendirán los exámenes finales de las asignaturas que se encuentren en condición de cursadas al momento de realizar la opción, bajo los sistemas de evaluación y calificación que rijan para ellas en el plan de origen.

El ejercicio de cada opción deberá ser explícito y una vez hecho no tendrá reversión. Corresponderá realizarlo en la fecha que informe el Departamento de Ciencias Económicas y será requisito para que el alumno pueda acceder a la nueva oferta académica.

**3.2. Casos especiales:** Los estudiantes que, al momento de transferencia al Plan 2018, por elección o por haberse cumplido el plazo establecido en 3.1.1, registren la aprobación del Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable (Código 2438 del Plan 2004), y no la del Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable (Código 2437 del Plan 2004), podrán optar entre cursar este último de acuerdo con los contenidos del Plan 2004 haciéndolo con una tutoría especial en el ámbito público de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable (Código 30 del Plan 2018), o cursarlo según la modalidad adoptada por el Plan 2018.

He tenido a la vista.  
SECRETARIA GENERAL

Dr. EZEQUIEL SCROCCHI  
DIRECTOR  
SECRETARIA GENERAL



*Universidad Nacional de La Matanza*

Por su parte, los estudiantes que, a la misma fecha, registren la aprobación del Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable (Código 2437 del Plan 2004), y no la del Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable (Código 2438 del Plan 2004), deberán rendir un coloquio de complementación en el Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable previsto para el Plan 2018 (Código 29).

A todos los efectos se declara que las actividades prácticas que se hayan realizado o se vayan a realizar en el marco de los Seminarios de Práctica Profesional del Plan 2004 (códigos 2437 y 2438) son asimilables a los trabajos y/o documentos integradores de aplicación previstos por la mencionada Resolución Ministerial como modalidad operativa de la Práctica Profesional Supervisada, la que ahora se incorpora explícitamente al "Espacio Final de Integración" incluido en el Plan 2018.

**4. CADUCIDAD.-** El Plan 2004 caducará a todos sus efectos en las fechas que surgen de los supuestos contemplados en las normas 1., 2., 3. y 4. anteriores. Los alumnos que hayan optado por él en el momento aludido en 3.1., última parte, y que al cierre del ciclo lectivo 2020 no registren la aprobación completa del Plan 2004, serán transferidos al Plan 2018.

**5. ACLARACIONES Y DIFUSIÓN.-** El señor Decano dictará las disposiciones aclaratorias, complementarias y de interpretación que resulten necesarias para una equilibrada y justa implementación del proceso de transición y arbitrará los medios para el mayor conocimiento y comprensión de todas las normas emitidas y de los objetivos, derechos y obligaciones que están allí involucrados.

A continuación, se expone la tabla de equivalencia mencionada, entre el plan actual (2004) y el nuevo plan (2018).

A

Certifico que la presente foto  
Es reproducción fiel del original.  
He tenido a la vista.-  
SECRETARIA GENERAL

~~Dr. EZEQUIEL SCROCCHI~~  
DIRECTOR  
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional de La Matanza

CODIGO	PLAN ACTUAL	C/H Sem.	CODIGO	PLAN NUEVO	C/H Sem.
2400	MATEMÁTICA I	8	1	MATEMÁTICA I	8
2401	CONTABILIDAD BÁSICA	8	4	CONTABILIDAD BÁSICA	8
2402	DERECHO PÚBLICO	4	6	DERECHO PÚBLICO	4
2403	INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	4	5	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	4
2404	HISTORIA ECONÓMICA SOCIAL Y CONTEMPORÁNEA	4	2	HISTORIA ECONÓMICA SOCIAL Y CONTEMPORÁNEA	4
2405	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8
2406	MATEMÁTICA II	6	7	MATEMÁTICA II	6
2407	ESTADÍSTICA	8	15	ESTADÍSTICA	8
2408	TÉCNICAS DE VALUACIÓN	8	11	TÉCNICAS DE VALUACIÓN	8
2409	DERECHO CIVIL	4	8	DERECHO CIVIL	4
2410	ELEMENTOS DE COSTOS	8	13	ELEMENTOS DE COSTOS	8
2411	ECONOMÍA GENERAL	6	9	ECONOMÍA GENERAL	6
2412	PSICOSOCIOL. ORGANIZACIONES	4	16	PSICOSOCIOL. ORGANIZACIONES	4
2413	DERECHO COMERCIAL I	4	12	DERECHO COMERCIAL I	4
2415	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6	21	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6
2416	MACROECONOMIA	6	10	MACROECONOMIA	6
2417	DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL	4	14	DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL	4
2418	ESTADOS CONTABLES	8	19	ESTADOS CONTABLES	8
2419	MATEMÁTICA FINANCIERA	6	18	MATEMÁTICA FINANCIERA	6
2425	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6	23	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6
2428	ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA	4	17	ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA	4
2430	DERECHO COMERCIAL II	4	23	DERECHO COMERCIAL II	4
2431	FINANZAS PÚBLICAS	6	20	FINANZAS PÚBLICAS	6
2432	COSTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES	8	22	COSTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES	8
2433	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I	8	25	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I	8
2434	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8	26	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8
2435	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II	8	27	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II	8
2436	AUDITORÍA	8	28	AUDITORÍA	8
2437	SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO CONTABLE (*)	6	30	SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO CONTABLE	8
2438	SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL JURÍDICO CONTABLE (*)	8	29	SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL JURÍDICO CONTABLE	6
	<b>TOTAL DE HORAS SEMANALES</b>	<b>188</b>		<b>TOTAL DE HORAS SEMANALES</b>	<b>188</b>

(\*) con las aclaraciones previstas en 3.2

Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel del original cediéndole a la vista.-  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. EZEQUIEL SCROGCHI  
DIRECTOR  
SECRETARÍA GENERAL